OFICIO N° 75695
INC.: solicitud

lrg/mkr
S.53°/369

VALPARAÍSO, 01 de julio de 2021

El Diputado señor GIORGIO JACKSON DRAGO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación de la obra iniciada tras el incendio que afectó al Cine Arte Alameda y a la sucursal del Banco Estado, ubicada en Av. Bernardo O'Higgins 133, que no contaba con permisos de la Dirección de Obras Municipales, indicando si las máquinas, turbinas y ductos de aire que instalaron se encuentran dentro de la normativa, remitiendo el informe municipal Nº 1806656.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

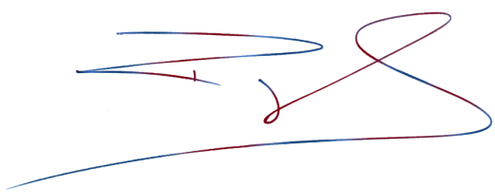

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 78E69576F82AB45B

Oficio Nº 182

A : Señor Diego Paulsen Kehr
Presidente Cámara de Diputados
DE : Giorgio Jackson D.
Diputado Distrito 10.
MATERIA : Solicita lo que indica
FECHA : 30 de junio de 2021

En uso de la facultad que confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en razón de los antecedentes que señalo a continuación, solicito a US. oficiar a Irací Hassler, Alcaldesa de la Municipalidad de Santiago, a efectos que informe respecto a lo que a continuación se señala:

La comunidad de vecinos de Coronel Santiago Bueras 142, ha recurrido a nuestra diputación, con el objeto de ponernos en conocimiento de una situación que los aqueja. En específico, señalan, que luego del incendio que afectó al Cine Arte Alameda y a la sucursal del Banco Estado, ubicada en Av. Bernardo O´Higgings 133, durante el año 2020 y lo que va del 2021, se han presentado diversos problemas e irregularidades en la reconstrucción de este último.

En particular, denuncian que los trabajos de obra gruesa de reconstrucción y ampliaciones de superficie, se realizaron por más de un año sin contar con permisos municipales (por lo que se cursó denuncia Nº 6536 citando al propietario al Segundo Juzgado de Policía Local de Santiago), no aplicaron normas de mitigación de contaminación acústica, ni horarios, y cometiendo una serie de irregularidades que terminaron afectando la salud mental de esta comunidad de vecinos.

Lamentablemente, aquellos trabajos se encuentran finalizados y el banco abrió al público este pasado 16 de junio del presente año y la municipalidad de Santiago nunca pudo medir los niveles de ruido a los que los vecinos fueron expuestos durante los trabajos de obra.

En consecuencia, actualmente la comunidad de vecinos podría verse afectada por dichas irregularidades. El día viernes 18 de junio del presente año, uno de los vecinos fue médicamente diagnosticado con trastorno en su salud mental, y debió iniciar tratamiento farmacológico debido a los ruidos que Banco Estado los expone hasta el día de hoy, ya que la reconstrucción contemplo además una tarima sobre la cual instalaron 2 grandes equipos que suman 4 turbinas, además de aires acondicionados, ductos y escapes de aire. Todo esto a menos de 10 metros de los vecinos y vecinas. Además de los altos niveles de contaminación acústica, existe la preocupación que dichos escapes contengan desechos de los

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
30-06-2021
18:16
VIRTUAL

cientos de clientes que circularán al interior del banco, y en medio de una emergencia sanitaria.

Por tanto, solicitamos que se nos informe lo siguiente:

1. Señalar, si es efectivo que la obra no contaba con permisos DOM, y si las máquinas, turbinas y ductos de aire que instalaron, se encuentran dentro de la normativa.

2. Solicitamos que se nos remita el informe municipal Nº 1806656 que realizó la unidad de contaminación acústica, el que indicaría que al menos desde marzo, esta unidad municipal ya había informado que esta obra no contaba con permisos DOM.

Si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarse en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Cordialmente,

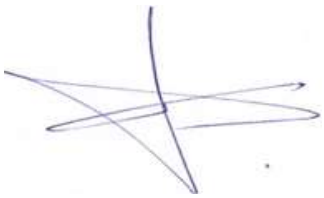

GIORGIO JACKSON
DIPUTADO